

Servicio Relacionado con la Obra Pública: Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa de Carácter Nacional

Número de Procedimiento: INE-AD-SROP/03/2025

Presentación de la Propuesta: 8 de agosto de 2025

Dictamen de la Propuesta: 13 de agosto de 2025

Dictamen de adjudicación

Con fundamento en los artículos 64 fracción III, 68 fracción I, último párrafo del 92 y 98 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el “**Reglamento**”, así como de las características, complejidad y magnitud del servicio relacionado con la obra pública denominado “**Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX**”, el Instituto Nacional Electoral, a través de la Dirección de Obras y Conservación, realiza el procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional número **INE-AD-SROP/03/2025** con la persona moral **Buró Mexicano de Solución Técnica, S.C**, verificando el exacto cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria y bases que rigen el mencionado procedimiento.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 100, fracción III del **Reglamento** y 70, fracción III de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Nacional Electoral, en adelante las “**Pobalines**”, se emite el siguiente dictamen de adjudicación:

Antecedentes

Primero. El 4 de marzo de 2025, con fundamento en el artículo 97 fracción I del **Reglamento**; así como del artículo 52 fracción II de las **Pobalines**; se invitó a participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial número **INE-IA3-SROP/001/2025**, cuyo objeto fue la “Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX”, a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, en adelante los y las “**Licitantes**” mediante los siguientes números de oficio:

- INE/DEA/DOC/0271/2025 - Civilpro Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
- INE/DEA/DOC/0272/2025 - Grupo Artedi S.A. de C.V.
- INE/DEA/DOC/0273/2025 - Alto Nivel en Construcciones, S.A de C.V.

Servicio Relacionado con la Obra Pública: Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa de Carácter Nacional

Número de Procedimiento: INE-AD-SROP/03/2025

Presentación de la Propuesta: 8 de agosto de 2025

Dictamen de la Propuesta: 13 de agosto de 2025

Dictamen de adjudicación

- INE/DEA/DOC/0274/2025 - Arquitecta Damaris Dara Brito Jiménez
- INE/DEA/DOC/0275/2025 - Arq Ingenieria Estructural, S.A. de C.V.
- INE/DEA/DOC/0276/2025 - Consultoría Interdisciplinaria de Proyectos Integrales, S.C.
- INE/DEA/DOC/0277/2025 - Crea Ingeniería, S.A. de C.V.
- INE/DEA/DOC/0278/2025 - Grupo Rovilo, S.A. de C.V.
- INE/DEA/DOC/0279/2025 - Ingeniero Estructurista Hugo Enrique Salcido Guadarrama

Segundo. El 06 de marzo de 2025, se llevó a cabo el acto de visita al sitio de los servicios a las 11:00 horas, (obligatoria), en el Edificio Acoxpa ubicado en Calzada Acoxpa número 434, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 14308, Alcaldía de Tlalpan en la Ciudad de México

Tercero. El 11 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur No. 4124, piso 1, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones.

Cuarto. Con fecha 18 de marzo de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur No. 4124, piso 1, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la Invitación referida.

Se tuvieron por presentados en tiempo y forma y se aceptaron para la revisión detallada las proposiciones de los y las siguientes **Licitantes**:

- Alto Nivel en Construcciones, S.A de C.V.
- Consultoría Interdisciplinaria de Proyectos Integrales, S.C.
- Arq Ingenieria Estructural, S.A. de C.V.
- Civilpro Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.

Servicio Relacionado con la Obra Pública: Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa de Carácter Nacional

Número de Procedimiento: INE-AD-SROP/03/2025

Presentación de la Propuesta: 8 de agosto de 2025

Dictamen de la Propuesta: 13 de agosto de 2025

Dictamen de adjudicación

Quinto. En acatamiento a lo previsto en los artículos 80, fracción V; 88, sexto párrafo del Reglamento y el numeral 1.8 *Comunicación del Fallo* de la convocatoria, se fijó el día para la emisión del fallo de la Licitación, haciéndose del conocimiento a los y las **Licitantes** y quedando asentado en el acta respectiva, el cual se estableció para llevarse a cabo el 26 de marzo de la presente anualidad a las 18:30 horas.

Sexto. El 26 de marzo de 2025, se llevó a cabo a las 14:00 horas en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección de Obras y Conservación, ubicada en Periférico Sur No. 4124, Piso 4, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México, el acto de Diferimiento de Fallo de la Invitación, para llevarse a cabo el 31 de marzo de 2025 a las 18:00 horas, notificándose mediante correo electrónico a las y los **Licitantes**.

Séptimo. El 31 de marzo de 2025, con fundamento en el artículo 91 del **Reglamento**, el **Instituto** procede a declarar **DESIERTA** la Invitación citada en virtud de que, las proposiciones presentadas y aceptadas para su revisión detallada **NO** reunieron los requisitos establecidos por el **Instituto** en la convocatoria a la Invitación, así como en su normatividad.

Octavo. El 02 de abril de 2025, con fundamento en el artículo 97 fracción I del **Reglamento**; así como del artículo 52 fracción II de las **Pobalines**; se invitó a participar en el procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Personas Nacional Presencial número **INE-IA3-SROP/002/2025**, cuyo objeto fue la "Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX (Segunda convocatoria)", a personas físicas y morales de nacionalidad mexicana, "**Licitantes**", mediante los siguientes números de oficio:

- INE/DEA/DOC/0347/2025 - Sabinfosistem, S.A. de C.V.
- INE/DEA/DOC/0348/2025 - Procesamiento de Ingeniería Estructural, S.C.
- INE/DEA/DOC/0349/2025 – Arqo Ingeniería Estructural, S.A. de C.V.

Servicio Relacionado con la Obra Pública: Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa de Carácter Nacional

Número de Procedimiento: INE-AD-SROP/03/2025

Presentación de la Propuesta: 8 de agosto de 2025

Dictamen de la Propuesta: 13 de agosto de 2025

Dictamen de adjudicación

- INE/DEA/DOC/0350/2025 – Muro XXI Taller de Arquitectura, Restauración y Construcción, S.A. de C.V.
- INE/DEA/DOC/0351/2025 - Consultoría Interdisciplinaria de Proyectos Integrales, S.C.
- INE/DEA/DOC/0352/2025 - Alto Nivel en Construcciones, S.A de C.V.
- INE/DEA/DOC/0353/2025 - Civilpro Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.

Noveno. El 07 de abril de 2025, a las 11:00 horas, se llevó a cabo el acto de visita al sitio de los servicios (obligatoria), en el Edificio Acoxpa ubicado en Calzada Acoxpa número 434, colonia Ex Hacienda Coapa, código postal 14308, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México.

Décimo. El 10 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur No. 4124, piso 1, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se llevó a cabo el Acto de Junta de Aclaraciones.

Undécimo. Con fecha 16 de abril de 2025, a las 10:00 horas, en la Sala de Usos Múltiples de la Dirección Ejecutiva de Administración, ubicada en Periférico Sur No. 4124, piso 1, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Propositiones de la Invitación referida.

Se tuvieron por presentados en tiempo y forma, habiendo sido aceptadas para la revisión detallada las proposiciones de los y las siguientes **Licitantes**:

- Muro XXI Taller de Arquitectura, Restauración y Construcción, S.A. de C.V.
- Consultoría Interdisciplinaria de Proyectos Integrales, S.C.
- Arqo Ingeniería Estructural, S.A. de C.V.
- Civilpro Ingeniería y Construcción, S.A. de C.V.
- Sabinfosistem, S.A. de C.V.

Servicio Relacionado con la Obra Pública: Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa de Carácter Nacional

Número de Procedimiento: INE-AD-SROP/03/2025

Presentación de la Propuesta: 8 de agosto de 2025

Dictamen de la Propuesta: 13 de agosto de 2025

Dictamen de adjudicación

Duodécimo. En acatamiento a lo previsto en los artículos 80, fracción V; 88, sexto párrafo del **Reglamento** y el numeral 1.8 *Comunicación del Fallo* de la convocatoria, se fijó el día para la emisión del fallo de la Invitación, haciéndose del conocimiento a los y las **Licitantes** y quedando asentado en el acta respectiva, el cual se estableció para llevarse a cabo el 25 de abril de 2025 a las 14:00 horas.

Decimotercero. El 25 de abril de 2025, con fundamento en el artículo 91 del **Reglamento**, el **Instituto** procede a declarar **DESIERTA** la Invitación citada, en virtud de que las proposiciones presentadas y aceptadas para su revisión detallada, **NO** reunieron los requisitos establecidos por el **Instituto** en la convocatoria a la Invitación, así como en su normatividad.

Decimocuarto. El 28 de mayo de 2025, mediante correo electrónico institucional se remitió el oficio número **INE/DEA/DOC/0549/2024**, mediante el cual, se invitó a la empresa **Constructora Prudence, S.A. de C.V.**, representada por la C. Perla Elizabeth Ramírez Ochoa, en su calidad de Representante Legal, en adelante la "**Licitante**", para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional número **INE-AD-SROP/02/2025**, a precios unitarios y tiempo determinado cuyo objeto es el servicio relacionado con la obra pública denominado "Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX".

Decimoquinto. El 29 de mayo de 2025, la **Licitante** remitió Carta de Interés en Participar en el procedimiento antes referido.

Decimosexto. El 4 de junio de 2025, la **Licitante** presentó su proposición de manera física en la oficina y domicilio referido en el antecedente decimoséptimo.

Servicio Relacionado con la Obra Pública: Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa de Carácter Nacional

Número de Procedimiento: INE-AD-SROP/03/2025

Presentación de la Propuesta: 8 de agosto de 2025

Dictamen de la Propuesta: 13 de agosto de 2025

Dictamen de adjudicación

Decimoséptimo. El 05 de junio de 2025, se designa a los servidores públicos que formaran parte del grupo de evaluación de la propuesta.

Decimoctavo. El 16 de junio de 2025, con fundamento en el artículo 91 del **Reglamento**, el **Instituto** procede a declarar **DESIERTA** la **Adjudicación Directa**, en virtud de que, la proposición presentada por la **Licitante** para su análisis y revisión detallada **NO** reúne los requisitos establecidos por el **Instituto** en la convocatoria, así como en su normativa,

Decimonoveno. El 1 de agosto de 2025, mediante correo electrónico institucional se remitió el oficio número **INE/DEA/DOC0695/2025**, mediante el cual, se invitó a la persona moral **Buró Mexicano de Solución Técnica, S.C.**, representada por el Licenciado César Pérez Torres, en su carácter de Representante Legal, en adelante el "**Licitante**", para participar en el procedimiento de Adjudicación Directa de Carácter Nacional número **INE-AD-SROP/03/2025**, a precios unitarios y tiempo determinado cuyo objeto es el servicio relacionado con la obra pública denominado "Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX".

En acatamiento a lo previsto en el último párrafo del artículo 100 del **Reglamento**, se le concedió a la **Licitante** un término de 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la recepción del oficio de invitación para presentar su proposición de manera física en la oficina de la Jefatura de Concursos y Contrataciones de la **DOC**, en inmueble denominado Torre Zafiro II, ubicado en Periférico Sur número 4124, piso 4, colonia Jardines del Pedregal, código postal 01900, alcaldía de Álvaro Obregón en la Ciudad de México el día 8 de agosto de 2025.

Vigésimo. El 1 de agosto de 2025, mediante correo electrónico, el **Licitante** remitió Manifestación de Interés en participar en el procedimiento **INE-AD-SROP/03/2025** bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Servicio Relacionado con la Obra Pública: Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxta 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa de Carácter Nacional

Número de Procedimiento: INE-AD-SROP/03/2025

Presentación de la Propuesta: 8 de agosto de 2025

Dictamen de la Propuesta: 13 de agosto de 2025

Dictamen de adjudicación

“que cuento con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada, para lo cual proporciono los datos que acreditan la constitución de la persona moral del adjudicado y los de mi mandato.”

[...]

Vigésimo primero. El 8 de agosto de la presente anualidad, el **Licitante** presentó su proposición de manera física en la oficina y domicilio referido en el antecedente decimonoveno.

Vigésimo segundo. Con fundamento en los artículos 82 y 83 el **Reglamento**, el 8 de agosto de 2025, se designa a las personas servidoras públicas que forman parte del Grupo de Evaluación de Propuestas.

Resultado de la Evaluación

- ✚ El **Licitante NO SE ENCUENTRA SANCIONADO** por el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral ni por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen gobierno, que se describe en el **Anexo 1**.
- ✚ Se integro el grupo de evaluación, que se describe en el **Anexo 2**.
- ✚ Una vez que fue revisada, analizada detalladamente y evaluada cualitativamente en los aspectos legales, técnicos y económicos la propuesta recibida por el **Licitante** que se describe detalladamente en el **Anexo 3**, se concluye lo siguiente:
 - **Criterio de Evaluación:** Puntos y porcentajes
- ✚ De conformidad con la **Tabla de Puntos y Porcentajes** de la convocatoria a la adjudicación, los puntos totales obtenidos por el **Licitante** que se describe a continuación:

Servicio Relacionado con la Obra Pública: Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa de Carácter Nacional

Número de Procedimiento: INE-AD-SROP/03/2025

Presentación de la Propuesta: 8 de agosto de 2025

Dictamen de la Propuesta: 13 de agosto de 2025

Dictamen de adjudicación

No	Licitante	Puntuación legal-administrativa (situación financiera)	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Total, de la Puntuación
1	Buró Mexicano de Solución Técnica, S.C.	6	63	30	99

Resolución

De conformidad con el artículo 60 de las **Pobalines**, así como lo establecido en el numeral 6 de la convocatoria, una vez hecha la evaluación de las proposiciones respectivas, el contrato se adjudicará si el Licitante obtiene un puntaje o porcentaje mayor de 80 en la evaluación.

1. Con fundamento en el artículo 100 fracción III del **Reglamento**, se declara que la proposición presentada por la persona moral **Buró Mexicano de Solución Técnica, S.C.**, es **SOLVENTE Y CONVENIENTE** para llevar a cabo los servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, objeto de la Adjudicación Directa de carácter Nacional número **INE-AD-SROP/03/2025**, relativa a la “**Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX**”, que se realizará en el inmueble ubicado edificio Acoxpa ubicado en Calzada Acoxpa número 434, Colonia Ex Hacienda Coapa, Código Postal 14308, Alcaldía Tlalpan en la Ciudad de México.

Lo anterior, en virtud de haber cumplido con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el **Instituto**, por lo que, **se adjudica el contrato al Licitante** mencionado.

Servicio Relacionado con la Obra Pública: Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa de Carácter Nacional

Número de Procedimiento: INE-AD-SROP/03/2025

Presentación de la Propuesta: 8 de agosto de 2025

Dictamen de la Propuesta: 13 de agosto de 2025

Dictamen de adjudicación

- El Instituto pagará al Licitante adjudicado **Buró Mexicano de Solución Técnica, S.C.**, en adelante el “**Contratista**”, la cantidad de **3,015,426.98 (tres millones quince mil cuatrocientos veintiséis pesos 98/100 M.N.)**, más la cantidad de **\$482,468.32 (cuatrocientos ochenta y dos mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos 32/100 M.N.)**, que corresponde al **16% (dieciséis por ciento)** del Impuesto al Valor Agregado, cantidades que sumadas dan un importe total de **\$3,497,895.30 (tres millones cuatrocientos noventa y siete mil ochocientos noventa y cinco pesos 30/100 M.N.)**, por la totalidad de los servicios multirreferidos.
- El plazo de ejecución de los servicios objeto del procedimiento de Adjudicación Directa será de **120 días naturales**, y como fecha probable para inicio de los servicios el día **14 de agosto de 2025** y concluirlo a más tardar el día **11 de diciembre de 2025**.
- Con fundamento en los artículos 55 fracción a), 56, 102 fracción I y 103 del **Reglamento**, y los numerales 1.3 *Modalidad de Contratación*, y 1.4 *Tipo de Contrato* de la convocatoria del procedimiento referido, la contratación que se derive de la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública será por contrato, a precios unitarios y tiempo determinado.
- La adjudicación del contrato **se notificará mediante oficio** y las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el oficio de notificación de adjudicación; lo anterior, con lo establecido en el último párrafo del artículo 98 del **Reglamento**.
- De acuerdo con lo establecido en los artículos 113, párrafo tercero, fracción III del **Reglamento** y 167 de las **Pobalines**, a fin de garantizar el otorgamiento del anticipo establecido en la convocatoria, mismo que se establecerá en el contrato por formalizar, el **Contratista** deberá entregar previamente a la firma del contrato y a satisfacción del **Instituto**, la fianza expedida a favor de este por el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, más el Impuesto al Valor Agregado.

Servicio Relacionado con la Obra Pública: Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa de Carácter Nacional

Número de Procedimiento: INE-AD-SROP/03/2025

Presentación de la Propuesta: 8 de agosto de 2025

Dictamen de la Propuesta: 13 de agosto de 2025

Dictamen de adjudicación

- La **garantía del anticipo** que reciba el Contratista, deberá constituirla mediante Póliza de Fianza expedida por una institución mexicana de fianzas legalmente constituida y debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y sujeta a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, previamente a que se ponga a disposición el anticipo o, en su defecto, dentro de los 15 (quince) días posteriores a la notificación de adjudicación, pero invariablemente antes de la firma del contrato.

El anticipo correspondiente se entregará al Contratista, siempre y cuando esta haya entregado previamente la garantía para el adecuado uso de este, y se otorgará con la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de anticipo correspondiente.

La garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

- El **Contratista** deberá firmar el contrato que se derive de este Dictamen de Adjudicación, dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de la notificación de la adjudicación, debiendo **presentar la garantía de cumplimiento** de manera previa a la suscripción de este, lo anterior, de conformidad con lo establecido los artículos 114 del **Reglamento**, y 169 de las **Pobalines**, el **Contratista**, a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato por formalizar, deberá entregar previo a la firma de este, a favor y a plena satisfacción del Instituto, la fianza de garantía por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin IVA.
- De conformidad con el numeral 14 *Pólizas de Seguro* de la convocatoria, el **Contratista** deberá contratar un **seguro de responsabilidad civil** dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del contrato con cobertura amplia, vigente desde el inicio de contrato hasta que se retire sus equipos y maquinaria que llegare a necesitar y limpie el sitio de los trabajos, por una suma asegurada mínima de responsabilidad civil por el valor del contrato de acuerdo a los siguientes eventos constituyen riesgos del **Contratista**:

Servicio Relacionado con la Obra Pública: Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434, colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX.

Procedimiento de contratación: Adjudicación Directa de Carácter Nacional

Número de Procedimiento: INE-AD-SROP/03/2025

Presentación de la Propuesta: 8 de agosto de 2025

Dictamen de la Propuesta: 13 de agosto de 2025

Dictamen de adjudicación

- a) Pérdida o daños a -- las Obras, Planta y Materiales;
- b) Pérdida o daños a -- los Equipos;
- c) Pérdida o daños a -- la propiedad (sin incluir las Obras, Planta, Materiales y Equipos) relacionada con el Contrato, y
- d) Lesiones personales o muerte incluyendo a terceros el **Contratista** deberá entregar al Residente de Obra, para su aprobación, las pólizas y los certificados de seguro antes de la fecha de Inicio.

10. Finalmente, con fundamento en el artículo 85 de las **Pobalines**, el **Contratista**, una vez recibido el oficio de notificación de adjudicación, previo a la firma del contrato, entregará copia de la documentación y original para su cotejo, que contenga los datos que lo acrediten legalmente ante el **Instituto**, de acuerdo con lo establecido en la convocatoria y conforme lo siguiente:

- Acta Constitutiva de la empresa;
- Identificación oficial con fotografía de la persona que firmó la proposición (credencial para votar o pasaporte vigente);
- Registro Federal de Contribuyentes de la empresa;
- Comprobante de domicilio (que no tenga una antigüedad mayor a 2 meses);
- Documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Rol de firmas electrónicas

Elaboró y revisó	M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones
Aprobó	Arq. Carlos Jaramillo Arce Director de Obras y Conservación

FIRMADO POR: VELAZQUEZ VARGAS ENRIQUE FERNANDO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5118297
HASH:
187C7E98D4A1EAA9E4F0B18247996B97A680647E3FF7F1
6D6F55831100BAAD73

FIRMADO POR: JARAMILLO ARCE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 5118297
HASH:
187C7E98D4A1EAA9E4F0B18247996B97A680647E3FF7F1
6D6F55831100BAAD73

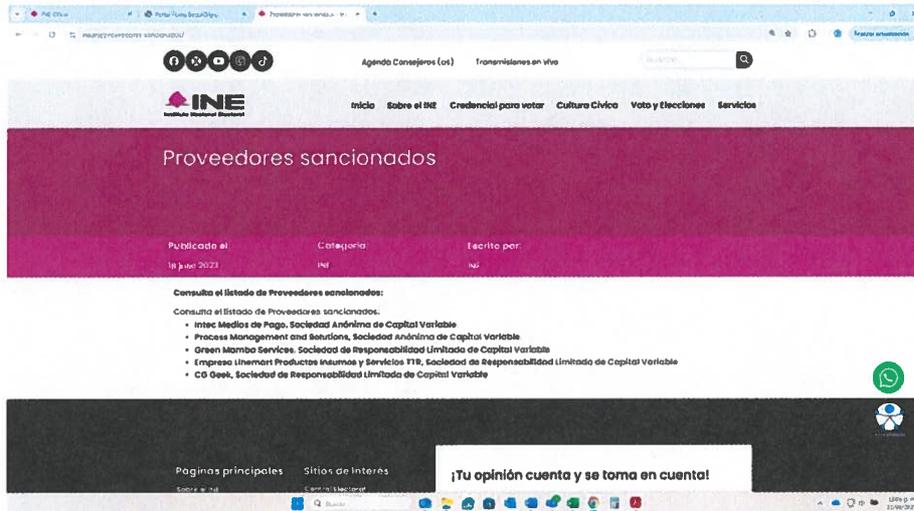
ANEXO 1

Verificación de Proveedores(as) y Contratistas Sancionados(as) por parte del Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral y por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

2. Artículo 78 del REGLAMENTO (Anexo 8)

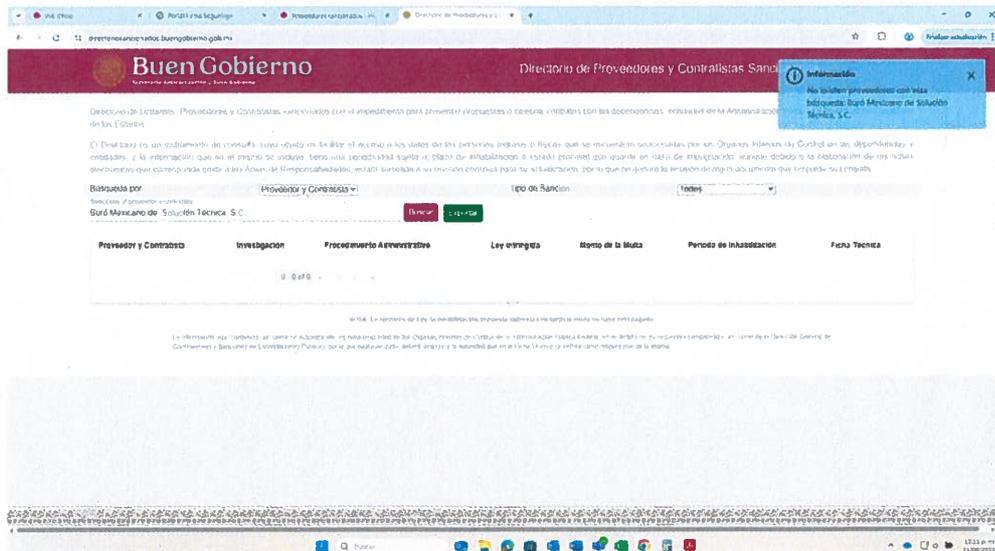
❖ Lista de proveedores y contratistas sancionados que publica el Órgano Interno de Control del Instituto Nacional Electoral

⇒ <https://ine.mx/compras-ine/>



❖ Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados que publica la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

⇒ <https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/>




ANEXO 2

Grupo de Evaluación de Propuesta

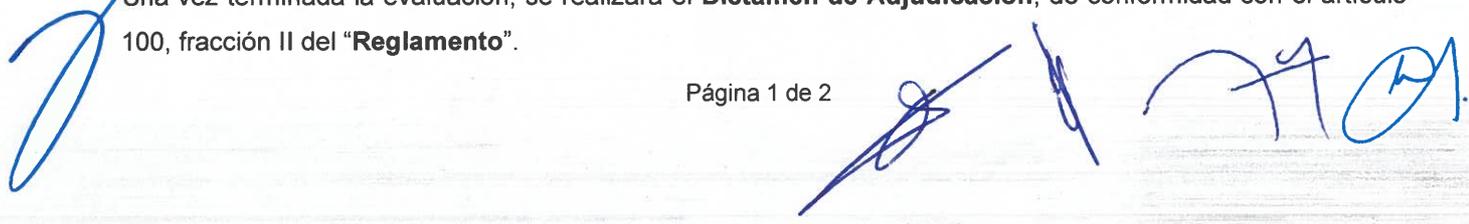
Grupo de Evaluación de Propuestas

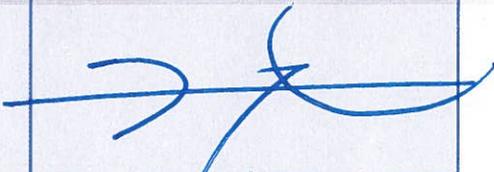
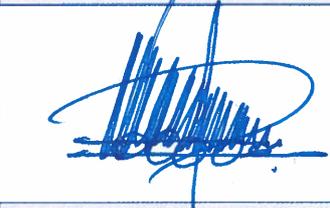
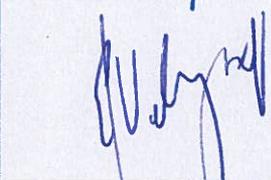
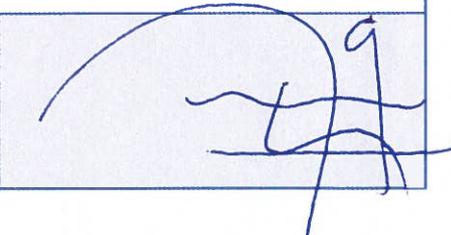
Ciudad de México, a 08 de agosto de 2025, con fundamento en los artículos 82 y 83 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en adelante el “Reglamento”; en este acto se integra el Grupo de Evaluación de Propuestas del procedimiento de contratación de **Adjudicación Directa de Carácter Nacional** número **INE-AD-SROP/03/2025**, en adelante la “**Adjudicación**”, cuyo objeto es un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de los servicios relacionados con la pública, denominados “**Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxa 434. Colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX**”, quienes se encargarán de la evaluación de las propuestas y, que las mismas cumplan con los requisitos tanto en sus aspectos legales, técnicos y económicos determinados por el Instituto Nacional Electoral en la convocatoria a la “**Adjudicación**”.

Conforme al párrafo anterior, en función de tratarse de una contratación de servicios relacionados con la obra pública, en este acto el Arquitecto Carlos Jaramillo Arce, Director de Obras y Conservación, designa a las personas servidoras públicas que integrarán el **Grupo de Evaluación de Propuestas**, quedando de la manera siguiente:

Nombre	Cargo	Anexos para evaluar
M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones	Documentación Distinta 1 al 13
Arq. Carlos Alberto Elizalde Tadeo	Jefe de Departamento de Proyectos	Documentación Técnica 14 al 24
Ing. Ángel Barreto Vega	Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto	Documentación Económica 25 al 29
Arq. Mario Alberto Vargas Pérez	Jefe de Departamento de Precios Unitarios	Documentación Económica 30 al 38

Una vez terminada la evaluación, se realizará el **Dictamen de Adjudicación**, de conformidad con el artículo 100, fracción II del “Reglamento”.



Nombre	Cargo	Firma
Arq. Carlos Jaramillo Arce	Director de Obras y Conservación	
Arq. Carlos Alberto Elizalde Tadeo	Jefe de Departamento de Proyectos	
M.S. Enrique Fernando Velázquez Vargas	Jefe de Departamento de Concursos y Contrataciones	
Ing. Ángel Barreto Vega	Jefe de Departamento de Planeación y Presupuesto	
Arq. Mario Alberto Vargas Pérez	Jefe de Departamento de Precios Unitarios	

Las firmas que anteceden corresponden al acta de integración del Grupo de Evaluación de propuestas del procedimiento de **Adjudicación Directa de Carácter Nacional** número **INE-AD-SROP/03/2025**, cuyo objeto es un contrato a precios unitarios y tiempo determinado, para la realización de los servicios relacionados con la obra pública, denominados **"Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434. Colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX"**.

ANEXO 3

Concentrado de evaluación

"Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxa 434. Colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Buró Mexicano de Solución Técnica, S.C.	Observaciones
1	Términos de referencia. - Imprimir y firmar autógrafamente todas sus fojas	Sí cumple (sin folios)	
2	Modelo de contrato. -Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste tener conocimiento del modelo de contrato de acuerdo con el formato del ANEXO 2 y entregar un ejemplar impreso con rubrica en todas sus fojas conforme al ANEXO 2.1	Sí cumple (sin folios)	
3	Manifestación de cumplimiento de normas de calidad y/o normas de construcción. -Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste que los servicios objeto de la contratación se realizarán en apego a las siguientes normas, de acuerdo con el formato del ANEXO 3: <ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y sus Normas Técnicas Complementarias, específicamente la relativa a la Revisión de la Seguridad Estructural de las Edificaciones (NTC – RSEE). Normas Técnicas Complementarias para la Evaluación y Rehabilitación Estructural de Edificios Existentes. Lineamientos para la Emisión de Dictámenes y Revisiones en Seguridad Estructural Competencia del Instituto para la Seguridad de las Construcciones en la Ciudad de México (ISC). 	Sí cumple (sin folios)	
4	Manifestación de poseer la convocatoria y su documentación complementaria. -Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste poseer la convocatoria a la invitación por el INSTITUTO, así como haber recibido toda la documentación necesaria para la elaboración de su proposición, de conformidad con el formato del ANEXO 4.	Sí cumple (sin folios)	
5	Manifestación de facultades. - Escrito firmado por el LICITANTE, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades necesarias y suficientes para comprometer a su representada o por sí, en el que deberán incluirse todos los datos legales que sean necesarios, y en su caso, para la firma del contrato demostrando su existencia legal y personalidad jurídica, de acuerdo con el ANEXO No. 5, adjuntando copia simple por ambos lados y original de la identificación oficial vigente de la persona física o en su caso del representante legal (credencial para votar, cédula profesional con fotografía, o pasaporte vigente). A efecto de realizar la compulsión del documento presentado.	Sí cumple (sin folios)	
5 BIS	Manifiesto de transparencia de beneficiario(s) final(es). -Escrito donde el/la LICITANTE manifieste el o los Nombre(s) completo(s) (nombre[s], primer apellido y segundo apellido) de la(s) persona(s) beneficiaria(s) final(es), es decir, de quien controle, posea o se beneficie de los actos jurídicos celebrados por la persona moral o persona física, en su caso de acuerdo con el ANEXO 5 BIS.	Sí cumple (sin folios)	
6	Acreditación de domicilio y correo electrónico. - Escrito por el que el/la LICITANTE manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar todas las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos los efectos legales mientras no se señale otro distinto, así como el correo electrónico para recibir notificaciones, que en su caso se lleguen a formular, anexando copia simple del comprobante de domicilio (recibos: telefónico, energía eléctrica, agua o predial), cuya antigüedad no sea mayor a dos meses, de acuerdo con el formato del ANEXO 6.	Sí cumple (sin folios)	
7	Acreditación económica. - De conformidad con lo que establecen los artículos 70, fracción III del REGLAMENTO, artículo 54 párrafo tercero y cuarto de las POBALINES, el/la LICITANTE deberá presentar escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal en el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los servicios objeto de la invitación en el que incluya copia simple de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2024 y comprobante de pago, en todos los casos, se deberá acompañar con las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado de los meses inmediatos anteriores a la fecha de la publicación de la convocatoria y los acuses de pago realizados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con el ANEXO 7.	Sí cumple (sin folios)	Presenta Declaración Complementaria Fiscal Anual 2024. Se le otorgan los 6 puntos de la evaluación de puntos y porcentajes.
8	Manifestación de no encontrarse en los supuestos del artículo 78 del REGLAMENTO. - Escrito bajo protesta de decir verdad de que, el/la LICITANTE no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen las fracciones del artículo 78 del REGLAMENTO que contenga la leyenda "Que no se participa en el presente procedimiento de contratación, donde yo o mi representada se encuentre inhabilitada por resolución de la Secretaría de la Función Pública o del OIC del INSTITUTO, y haya recibido una sanción en términos del artículo 169 del REGLAMENTO, de acuerdo con el formato del ANEXO 8.	Sí cumple (sin folios)	
9	Declaración de integridad. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INSTITUTO induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que le otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, de acuerdo con el ANEXO 9.	Sí cumple (sin folios)	

"Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoxpa 434. Colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX"

Evaluación de Documentación Distinta

Criterio de Evaluación Puntos y Porcentajes

Anexo	Requisitos solicitados en la convocatoria	Buró Mexicano de Solución Técnica, S.C.	Observaciones
10	Manifestación de estar al corriente de sus obligaciones fiscales. - Escrito por el que el/la LICITANTE declare bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, ANEXO 10.	Sí cumple (sin folios)	
11	Manifestación de presentación conjunta de la proposición. - En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente una proposición, el representante común designado presentará escrito por el que expresamente lo señale, de conformidad con los artículos 70 fracción VII y, 81 del REGLAMENTO, anexando copia simple del convenio que celebren entre sí, de acuerdo con el ANEXO 11. Cada uno de los integrantes de participación conjunta, deberán presentar por separado los documentos señalados en el numeral 2.1, numerales 4), 7), 8), 9), 10) y 12).	Sí cumple (sin folios)	Leyenda: No aplica
12	Manifestación de artículo 49 Ley General de Responsabilidades Administrativas. - Escrito mediante el cual el LICITANTE interesado manifiesta bajo protesta de decir verdad y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés, en caso de que el/la LICITANTE sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, desempeñen empleo, cargo o comisión en el servicio público, o en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato no se actualiza un conflicto de intereses. ANEXO 12.	Sí cumple (sin folios)	
13	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES). - En caso de pertenecer al Sector de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, escrito por el que el/la LICITANTE manifieste bajo protesta de decir verdad el rango al que pertenece la empresa de conformidad con el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las MIPYMES. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, por la Secretaría de Economía, ANEXO 13.	Sí cumple (sin folios)	


 Evaluó

M.S. Enrique Fernando Valázquez Vargas
Jefe de Departamento de
Concursos y Contrataciones

EVALUACIÓN TÉCNICA						Adjudicación	
"Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Anaxapa 434, Colonia Ex Hacienda de Coapa en la CDMX"						Buro Mexicano de Solución Técnica, S.C.	
Directa INE-AD-3R0P03/2025							
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje para distribuir
Experiencia del licitante en servicios similares	17	Acreditación de experiencias en servicios similares	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante por el que manifieste que cuenta con la experiencia suficiente para la ejecución de los servicios solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos que demuestren que ha participado en servicios de características de complejidad técnica y magnitud de naturaleza similar a los de la presente convocatoria es decir servicios de ejecución de Dictámenes Estructurales "servicios de naturaleza similar". Se acreditará la experiencia anexando copia de contratos (debidamente formalizados)	9	100%	9	100%
			Como máximo se otorgarán 9 puntos por este subrubro -Se otorgarán 5 puntos al Licitante que acredite 1 contrato en "servicios de naturaleza similar" -Se otorgarán 7 puntos al Licitante que acredite 2 contratos en "servicios de naturaleza similar" -Se otorgarán 9 puntos al Licitante que acredite 3 o más contratos en "servicios de naturaleza similar" El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas				
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la experiencia del licitante en servicios similares				9	100%	9	100%
Especialidad	18	Acreditación de la especialidad del licitante	En el Licitante deberá presentar el Currículum de la empresa debidamente firmado por el representante o apoderado legal con la información que a continuación se describen para acreditar la especialidad de la empresa que representa -Objetivo, misión y valores -Historia -Organograma empresarial -servicios ejecutados -Cartas de clientes -Cursos y certificaciones Se verificará la acreditación de técnica del Licitante anexando currículum firmado por el representante legal y documentación que ampare los cursos y certificaciones con las que cuenta la empresa	7	100%	7	100%
			Como máximo se otorgarán 7 puntos por este subrubro -Se otorgarán 2 puntos al Licitante que presente el currículum con la información solicitada -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que presente el currículum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "servicios de naturaleza similar" -Se otorgarán 7 puntos al Licitante que presente el currículum con la información solicitada, en el que se observe claramente que el giro de empresa es en "servicios de naturaleza similar" y cuente con al menos una Certificación relacionados a los servicios a ejecutar (instalaciones especiales y/o mano de obra especializada) El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas				
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la especialidad				7	100%	7	100%
Capacidad Técnica	24	Acreditación capacidad técnica del licitante	Acreditación de capacidad técnica De conformidad con la que establece el artículo 71 fracción V del REGLAMENTO, esta LICITANTE deberá acreditar el cumplimiento o desempeño, mediante la presentación de escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del LICITANTE donde manifieste que cuenta con contratos firmados suficientes para la ejecución de los servicios solicitados por el Instituto, incluyendo relación de contratos mínimo 06 que se hayan concluido satisfactoriamente. Se verificará la acreditación de la capacidad técnica anexando copia de contratos con sus respectivas actas de entrega recepción, finiquito (acta de finiquito, comprobante de estimación finiquito o comprobante de pago por concepto de finiquito) o actas de extinción de derechos y obligaciones (debidamente formalizados), cancelación de garantía de cumplimiento o vicios ocultos. Como máximo se otorgarán 6 puntos por este subrubro -Se otorgarán 6 puntos al Licitante que acredite 3 años o más de experiencia en servicios del rubro de la construcción -Se otorgarán 3 puntos al Licitante que acredite 2 años de experiencia en servicios del rubro de la construcción -Se otorgará 1 punto al Licitante que acredite 1 año de experiencia en servicios del rubro de la construcción El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	6	75.00%	5	62.50%
			En la carta de acreditación de Capacidad Técnica, en relación de contratos, en el contrato No.1 no coincide el año del contrato con la copia del contrato físico				
Capacidad Mecánica	23	Conocer y aceptar los alcances de la convocatoria	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber recibido, leído y conocer el contenido de la convocatoria, alcances de obra y catálogo de conceptos de obra, los planos para la ejecución de los servicios y toda documentación necesaria para la presentación de la propuesta, así como aceptar los términos y requisitos de dicha convocatoria, anexando estos mismos documentos debidamente firmados en todas sus fojas Como máximo se otorgarán 0.5 puntos por este subrubro -Se otorgarán 0.5 puntos al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	1	12.50%	1	12.50%
			El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas				
Capacidad Mecánica	14	Manifiesto de conocer el sitio	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste conocer el sitio y las condiciones físicas y ambientales en las que se desarrollarán los servicios, así como la declaración de su asistencia a la visita guiada realizada por el Instituto, incluyendo el comprobante de asistencia Como máximo se otorgarán 0.5 puntos por este subrubro -Se otorgarán 0.5 puntos al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	1	12.50%	1	12.50%
			El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas				
Capacidad Mecánica	16	Junta de aclaraciones	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifieste haber estado a la(s) junta(s) de aclaraciones que, en su caso, se hayan realizado, así como poseer, conocer y aceptar plenamente el contenido de las actas de la(s) junta(s) de aclaraciones, de los boletines y notas aclaratorias que se hayan levantado anexando copia simple de dichos documentos Como máximo se otorgará 1 punto por este subrubro -Se otorgará 1 punto al Licitante que presente el escrito y la documental indicada debidamente firmada El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	0	0.00%	0	0.00%
			El Licitante que cumple con este requisito obtendrá los puntajes indicados, el Licitante que no cumple con el requisito obtendrá cero (0) puntos, aplicando el inciso a) del artículo 86 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas				

GR

Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad técnica				8	100.00%	7	87.500%	
Capacidad económica	7	Acreditación económica	El LICITANTE deberá presentar escrito por el que manifieste que cuenta con la capacidad económica solicitada por el INSTITUTO para la ejecución de los servicios objeto de la licitación en el que incluya copia simple de la Declaración Fiscal Anual del ejercicio fiscal 2024 y comprobantes de pago en todos los casos, se deberá acompañar con las declaraciones y pagos provisionales del impuesto sobre la renta y el impuesto al valor agregado de los meses iniciados anterior a la fecha de la publicación de la licitación y los acusos de pago realizados ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	6	100%	6	100%	Evaluada por el Departamento de Concursos y Contrataciones. Se le otorgaron los 6 puntos
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad económica				6		6	100%	
Alcance técnico	16	Planeación integral de los servicios	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde manifiesta la planeación integral propuesta para la ejecución de los servicios objeto de la presente Licitación, anexando la memoria descriptiva correspondiente, en la que detalle la forma y términos propuestos para las tres fases de la ejecución de los servicios (inicio, desarrollo y conclusión), que sean congruentes con las características, complejidad y magnitud de la obra, incluyendo los procesos administrativos	14	93%	14	93%	
	22	Designación de representante técnico responsable de los servicios	Escrito firmado por el Representante o Apoderado Legal del Licitante donde designa al representante técnico el cual fungirá como superintendente de los servicios y será el responsable directo durante el periodo de ejecución de los servicios	1	7%	1	7%	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo al alcance técnico				15	100%	15	100%	
Capacidad del personal técnico propuesto	19	Acreditación técnica	Para la evaluación de este rubro se entregará Organigrama de funcionamiento de la plantilla mínima donde se revisarán las competencias o habilidades en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales del personal técnico propuesto por el licitante para la dirección, coordinación y ejecución de los servicios que se licitan conforme a la plantilla mínima requerida.					
			Para otorgar a el licitante el puntaje indicado el INE verificará los niveles de preparación y la cantidad de personal propuesto por el licitante, el que deberá ser suficiente y necesario para dirigir y coordinar la ejecución de los servicios, en este sentido el personal profesional técnico propuesto por el licitante, deberá de contar cuando menos con CEDULA PROFESIONAL coincidente con su curriculum vitae, así como con el cargo de participación en la presente licitación.					
El licitante que cumpla con este requisito obtendrá el puntaje indicado								
El 'licitante' que no cumpla este requisito obtendrá cero (0) puntos.								
Si el o los formatos no son llenados con la información solicitada por el INE, o son ilegibles, o no se presentan los documentos requeridos, no se considerará para el otorgamiento de puntaje.								
Asimismo, el INE analizará la congruencia entre los documentos aquí referidos, en caso de discrepancias entre ellos no se le otorgarán los puntos indicados en el presente rubro								
Los criterios y los documentos del personal propuesto se obtendrán de los alcances de los servicios numeral 10								
El cumplimiento total del personal técnico y la acreditación solicitada le dará el máximo puntaje. En caso de no acreditar su participación en un proyecto de características similares será alrededor de la mitad del puntaje mencionado para cada uno del personal. En caso de no cumplir con el número de años solicitados para la experiencia, el resto del puntaje será valorado de manera proporcional a la experiencia acreditada								
SUPERINTENDENTE				2	25.000%	2	25.000%	
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA				2.25	28.125%	2.25	28.125%	
CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL				2.25	28.125%	2.25	28.125%	
ESTRUCTURISTA				1	12.500%	1	12.500%	
DIBUJANTE				0.5	6.250%	0.5	6.250%	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la capacidad del personal técnico propuesto				8	100.000%	8	100.000%	
Instalaciones y equipo	21	Datos básicos de maquinaria y equipo	Que la maquinaria y equipo para la ejecución de los servicios sea el adecuado, necesario y suficiente para ejecutar los servicios objeto de la presente licitación, y que los datos concordan con la relación de la maquinaria y equipo presentado por el licitante e incluida en su proposición, y	5	100%	5	100%	
			Que las características, especificaciones y capacidad de equipo y herramienta propuestos para la ejecución de los servicios, concordados por el licitante, sean las adecuadas para su desarrollo					
Todos los suministros de materiales, equipos y herramientas deberán ser puestos en el lugar donde se ocuparán para la ejecución de los servicios, por lo que en el análisis de precios unitarios deberán considerarse los costos que resulten por concepto de acarreo, maniobras, elevaciones y descargas requeridas para la ejecución de los servicios								
Total de puntos posibles de obtener en el rubro instalaciones y equipo				5	100.000%	5	100.000%	
Personas con discapacidad	17	Acreditación técnica	Personas con discapacidad o empresas que cuenten con trabajadores discapacitados cuando menos con el 5 por ciento de la totalidad de plantilla de empleados y cuyo alta en el régimen obligatorio del IMSS se haya dado con 6 meses de antelación al acto de presentación de apertura de propuestas	5	100%	5	100%	
Total de puntos posibles de obtener en el rubro personas discapacitadas				5	100.000%	5	100.000%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN				63		62	98.4%	


 Arq. Carlos Alberto Blasquez Tadeo
 Jefe de Departamento de Proyectos

EVALUACIÓN TÉCNICA						Buro Mexicano de Solución Técnica, S.C.		
"Evaluación de la situación estructural existente y elaboración de dictamen de seguridad estructural conforme a la normativa vigente para el edificio de Acoypa 434, Colonia Ex Hacienda de Cospa en la CDMX" Adjudicación Directa INE-AD-SROP/03/2025								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje para distribuir	OBSERVACIONES
Integración de la proposición		Documentación económica de la propuesta	<p>Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran.</p> <p>Que en el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios se haya realizado de acuerdo con lo establecido en la presente convocatoria.</p> <p>(Precios dentro del mercado, cuidar el traslado de valores, cuidar resultado de formatos, los valores y porcentajes deben ser ubicados en el rubro correcto, UMA, SM, Tasas de interés conceptos que deben estar vigentes y comprobarlos en su propuesta).</p> <p>Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.</p>					
	30	Listado de insumos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 6					CUMPLE
	31 y 31.1	Integración de los precios unitarios	Ver punto 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 7					CUMPLE
	36	Integración de los costos horarios	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 12					CUMPLE
	32,32.1 y 32.2	Análisis del factor salarial real	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 8					CUMPLE
	33	Análisis de costos indirectos	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 9					CUMPLE
	34	Análisis de costos por financiamiento	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 10					CUMPLE
	35	Análisis de cargo por utilidad	Ver 2.3 Documentación económica de la propuesta numeral 11					CUMPLE
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la integración de la proposición				3.5	100%	3.5	100%	
Evaluación económica								
Rubro	Anexo	Subrubro	Condición técnica	Puntos	Porcentaje para distribuir	Puntos	Porcentaje para distribuir	OBSERVACIONES
Desviación del importe de la proposición	38	Resumen de partidas	<p>Formato que debe de integrar la sumatoria de los conceptos por partida del catálogo de conceptos entregado por el Instituto, debe de incluir nombre de la partida, subtotal de la partida con número y letra y monto total de la propuesta con número y letra.</p> <p>Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas.</p>	5	17%	5	17%	CUMPLE
	37	Presupuesto de los servicios	<p>Deberá integrarse por el catálogo de conceptos considerando que la correcta integración de este incluye: Clave de los conceptos, descripción, unidades de medida, cantidad, precio unitario, importe, importe en letra, todo lo anterior, debe coincidir con lo propuesto en los anexos correspondientes a la documentación económica.</p> <p>Finalmente el presupuesto debe de especificar la cantidad total de la propuesta en número y letra.</p> <p>Se le asignará el total del puntaje mencionado, al licitante que ofrezca las mejores condiciones económicas para el Instituto.</p> <p>Para el resto de las propuestas, el puntaje será proporcional tomando como referencia aquella que ofrece las mejores condiciones.</p> <p>Documento que deberá ser firmado por el representante legal del licitante en cada una de sus fojas.</p>	25	83%	25	83%	CUMPLE
Total de puntos posibles de obtener en el rubro relativo a la desviación del importe de la proposición				30	100%	30	100%	
TOTAL DE PUNTOS ASIGNADOS EN LA EVALUACIÓN				33.5		33.5		

Arq. Mario Alberto Vargas Pérez
Jefe de Departamento de Precios Unitarios